



### Aviso de Privacidad Integral

**Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, a través de la **Subdirección de Administración de la Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco**, con domicilio en Cedro número 4, colonia Santa María la Ribera, código postal 06400, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "**Expediente de Personal de las personas que laboran en la Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco**", con fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4, 6 y 16 (Última reforma 15/04/2025); Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 7 (Última reforma 23/12/2024); Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, artículos 12 y 15 (Última reforma 22/11/2021); Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, artículos 4, 9, 10, 12, 20, 21, 36 y 37 (Última reforma 11/02/2021); Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción IX (Última reforma 18/11/2020); Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (Última reforma 15/02/2023); Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", numeral 2.3.8 (Última reforma 20/09/2024).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar el expediente personal y generar la base de datos del personal que laboran en la Jurisdicción Sanitaria Azcapotzalco con la finalidad de administrar y resguardar los registros laborales del personal; verificar y acreditar la identidad y situación laboral; gestionar movimientos administrativos, prestaciones, incidencias, evaluaciones, procesos de capacitación, comisiones, licencias, promociones de la relación laboral o de prestación de servicios, así como para atender requerimientos de autoridades competentes dentro de los procedimientos legalmente previstos. Así como la elaboración de informes y reportes estadísticos.

Los datos personales podrán ser transferidos a:

- **Secretaría de Salud Federal**, para el adecuado control presupuestal de las plazas.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.
- **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, para la realización de Auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas.
- **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, para la sustanciación de procesos administrativos ante los Juzgados Cívicos de la Ciudad de México dentro de los cuales se encuentre involucrado el personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales.
- **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, para la investigación de las denuncias y querellas dentro de las cuales se encuentre involucrado el personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales.
- **Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México**, para la sustanciación de las controversias que se suscitan entre los particulares y la Administración Pública de la Ciudad de México.
- **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos dentro de los cuales se encuentre involucrado el personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales.
- **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México**, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales dentro de los cuales se encuentre involucrado el personal adscrito y/o prestadores de servicios profesionales.
- **Auditoría Superior de la Federación**, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS DE  
SALUD PÚBLICA

**Datos identificativos:** Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Firma, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de Nacimiento, Fotografía, Edad, Estado Civil, Matrícula del Servicio Militar Nacional, Nacionalidad, Fecha de Nacimiento, Género, Clave de elector (alfanumérico anverso credencial INE), Folio Nacional (anverso credencial del INE), Número identificador (OCR) (reverso de la credencial del INE).

**Datos electrónicos:** Correo electrónico no oficial.

**Datos laborales:** Incidencia, nombramiento, solicitud de empleo, capacitación, referencias personales y número de empleado.

**Datos académicos:** Número de cédula profesional, certificados y reconocimientos, trayectoria educativa, títulos.

**Datos de tránsito y movimiento migratorio:** Información migratoria de las personas.

**Datos afectivos y/o familiares:** Nombres de familiares dependientes y beneficiarios.

**Datos sobre la salud:** Estado físico o mental de la persona.

**Datos biométricos:** Huella dactilar y reconocimiento facial.

**Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** Juicios en materia laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, Procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.

**Los datos personales tendrán un ciclo de vida indefinido, tanto en el archivo de trámite, como en el archivo de concentración.**

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, ubicada en Avenida Insurgentes número 423, planta baja, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06900, Ciudad de México, con número telefónico 5550381700 extensiones 5874, 5875, 5034, correo electrónico [unidaddetransparenciassp@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciassp@gmail.com); a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través del portal de Obligaciones de Transparencia de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, el cual puede ser consultado en el siguiente link <https://sersalud.cdmx.gob.mx/portalut/sspcdmx1/index.php>.

**Última fecha de actualización:** 23 de enero de 2026.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



2026  
AÑO MUNDIALISTA